

2014-15
Carta a los Grupos Familiares
Programa nacional de almuerzos escolar/Programa de Desayuno Escolar (use w/ Exhibit 2)

Exhibit 3

Estimado Padre/Guardián:

Esta carta les informa como sus hijos pueden obtener comida gratuita o a precio reducido además de información sobre otros beneficios. El costo de comidas escolares está a continuación.

El desayuno será servido gratuitamente a los niños que califican para comida gratuita y a precio reducido. Los almuerzos serán servidos gratuitamente a los niños que califican para comidas gratuitas y para aquellos que califican para comidas a precio reducido entre kínder hasta tercer grado. Se les cobrará a todo los otros estudiantes (prescolar y 4º a 12º grado) las siguientes tarifas.

Nivel de grado	PRECIO REGULAR			PRECIO REDUCIDO			
	Desayuno	Almuerzo	Merienda	Desayuno	Almuerzo		Merienda
					K-3	Otros Estudiantes	
Pre K-3	\$1.75	\$2.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.40	\$0.00
4-8	\$1.75	\$2.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.40	\$0.00
9-12	\$1.75	\$2.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.40	\$0.00

¿QUIÉN DEBE COMPLETAR LA SOLICITUD?

Complete la solicitud si:

- El ingreso total de su grupo familiar es IGUAL o MENOR que el monto indicado en la tabla
- Usted recibe ayuda del programa Basic Food, forma parte del Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés), o recibe Asistencia Temporal para Familias Necesitada (TANF, por sus siglas en inglés) para sus hijos
- Solicita asistencia para un niño de crianza temporal

Entregue su solicitud a Oficina de la escuela de su hijo, o cualquier personal de servicios alimenticios de la escuela, a la atención de el Sr. Jerry Carlson

Asegúrese de presentar UNA SOLA solicitud por grupo familiar. Le notificaremos si la solicitud es aprobada o rechazada. Si algún niño por cual usted está presentando una solicitud está sin hogar (McKinney-Vento), o migrante, marque el casillero que corresponda.

¿QUÉ SE CONSIDERA COMO INGRESO? ¿QUIÉNES SE CONSIDERAN MIEMBROS DE MI GRUPO FAMILIAR?

Observe la tabla de ingresos a continuación. Busque el tamaño de su grupo familiar. Busque el ingreso total de su grupo familiar. Si los miembros de su grupo familiar cobran el salario a diferentes momentos durante el mes y usted no está seguro si su grupo familiar reúne los requisitos, complete una solicitud y nosotros determinaremos su elegibilidad de acuerdo con su ingreso. La información que brinde se usará para determinar la elegibilidad de su hijo para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Niños de crianza temporal son elegibles para comidas gratis. Si desea realizar alguna consulta sobre la solicitud de beneficios de comidas para niños de crianza temporal, por favor contáctenos al 360-978-4111 Opción 6.

TABLA DE INGRESO Vigente desde 1º de julio 2014 a 30ª de junio 2015					
Tamaño del Grupo familiar	Anual	Mensual	Bimensual	Quincenal	Semanal
1	\$21,590	\$1,800	\$ 900	\$ 831	\$ 416
2	29,101	2,426	1,213	1,120	560
3	36,612	3,051	1,526	1,409	705
4	44,123	3,677	1,839	1,698	849
5	51,634	4,303	2,152	1,986	993
6	59,145	4,929	2,465	2,275	1,138
7	66,565	5,555	2,778	2,564	1,282
8	74,167	6,181	3,091	2,853	1,427
Por cada miembro adicional agregar:	+7,511	+626	+313	+289	+145

El **GRUPO FAMILIAR** se compone de todos los individuos, incluyendo padres, hijos, abuelos, y todas las personas, familiares o no, que viven en su hogar y comparten los gastos de subsistencia. Si completa la solicitud para un grupo familiar con un niño de crianza temporal, usted puede incluir el niño de crianza temporal en el tamaño total del grupo familiar.

El **INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR** es el ingreso que cada miembro del grupo familiar recibe antes de impuestos. Eso incluye salarios, seguro social, pensiones, desempleo, asistencia pública, manutención de menores, pensión alimentaria, y cualquier otro ingreso en efectivo. Si incluye un niño de crianza temporal como parte del grupo familiar, también debe incluir el ingreso personal del niño de crianza. No reporte como ingresos los pagos relacionados con los niños de crianza temporal.

¿QUÉ DEBE DE INCLUIR EN LA SOLICITUD?

A. Para grupos familiares que no reciben asistencia:

- Nombre del estudiante
- Los nombres de todos los miembros del grupo familiar
- Ingreso por origen de todos los miembros del grupo familiar
- Firma de un miembro adulto del grupo familiar
- Últimos 4 dígitos del número de seguro social del adulto miembro del grupo familiar que firmó la solicitud, (o marque el casillero "no tengo un número de seguro social" si el adulto que firma no tiene un número de seguro social)

Complete las Partes 1, 2, 3, y 4. Partes 5 y 6 son opcionales.

B. Para grupos familiares con niño(s) de crianza temporal solamente:

- Nombre del estudiante
- Firma de un adulto miembro del grupo familiar

Complete Partes 1 y 4. Partes 5 y 6 son opcionales. También puede enviar a la escuela una copia de la documentación del tribunal que le ubicó el (los) niño(s) de crianza temporal en lugar de completar un formulario de solicitud.

C. Para grupos familiares con niño(s) de crianza temporal y otros niños:

Complete la solicitud como un grupo familiar e incluya los niños de crianza. Siga las instrucciones indicadas para "A. Grupos familiares que no reciben asistencia" e incluya el ingreso del niño de crianza temporal para uso personal.

D. Para una familiar recibiendo asistencia Basic Food/TANF/FDPIR:

- Indique el nombre de todos los estudiantes y el número de caso, si corresponde
- Si el estudiante no es el quien tiene un número de caso, ingrese el nombre del miembro del grupo familiar que si lo tiene y si número de caso
- Firma de un adulto miembro del grupo familiar.

Complete Partes 1 y 4. Partes 5 y 6 son opcionales.

¿QUÉ SUCEDE SI NO RECIBO DÓLARES DEL PROGRAMA BASIC FOOD?

Si Usted fue aceptado en el programa Basic Food pero en realidad no recibe dólares de ese programa, debe solicitar beneficios de comida gratuita y a precio reducido rempletando una solicitud y presentándola en la escuela de su hijo.

¿MIS HIJOS CALIFICAN AUTOMATICAMENTE SI TIENEN UN NÚMERO DE CASO?

Sí. Los niños dentro de los programas TANF o Basic Food pueden obtener comidas gratuitas sin necesidad de que su grupo familiar complete una solicitud. La escuela identifica a esos niños mediante un proceso de correspondencia de datos. El personal de TANF y Basic Food del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS, por sus siglas en inglés) envía una lista de los niños que se encuentran en estos programas a la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). La OSPI busca la correspondencia de los niños de esa lista con nuestra lista de estudiantes inscriptos que la escuela de su hijo nos ha informado. Esa lista con las correspondencias luego se pone a disposición del personal del servicio de comedor de la escuela de su hijo. Los estudiantes en esta lista reciben comidas gratuitas si su escuela participa en el programa de desayuno y/o almuerzo gratuito o a precio reducido (no todas las escuelas participan). Por favor póngase en contacto con nosotros si sus niños deben de estar recibiendo comidas gratuitas y no lo están.

Si usted no quiere que su hijo participe en el programa de comida gratuita por este método, por favor infórmelo a la escuela.

SI ALGÚN MIEMBRO DE MI GRUPO FAMILIAR TIENEN UN NÚMERO DE CASO, ¿TODOS LOS NIÑOS CALIFICARÁN PARA OBTENER COMIDAS SIN CARGO?

Sí. Si algún otro integrante del grupo familiar, que no sea un estudiante o un niño de crianza temporal, tiene un número de caso, usted debe completar una solicitud y enviarla a la escuela de su hijo. Contáctenos en forma inmediata si cree que los otros niños de su grupo familiar deben recibir comidas gratuitas y no lo hacen.

BASIC FOOD – ¿PUEDO REUNIR LOS REQUISITOS PARA OBTENER AYUDA EN LA COMPRA DE ALIMENTOS?

El programa Basic Food es el programa estatal de cupones para alimentos. El programa ayuda a los grupos familiares poder subsistir proporcionándoles beneficios mensuales para comprar alimentos. ¡Es fácil obtener ayuda del programa Basic Food! Puede solicitarla personalmente en la oficina local de Servicio Comunitario del DSHS, por correo, o en línea. También existen otros beneficios. Puede obtener más información sobre el programa Basic Food llamando al 1-877-501-2233 o ingresando en http://www.foodhelp.wa.gov/basic_food.htm.

PERTENECEMOS A LAS FUERZAS ARMADAS. ¿INCLUIMOS LA ASIGNACIÓN PARA VIVIENDA COMO INGRESO?

Si usted recibe un subsidio para vivienda fuera de las bases militares, esta debe de incluirse como ingreso. Sin embargo, si la asignación que recibe es parte de la iniciativa de privatización de vivienda militar (*Military Housing Privatization Initiative*), no incluya su asignación para vivienda como ingreso.

SEGURO DE SALUD

Para saber más sobre o presentar una solicitud para obtener cobertura de seguro de salud para los niños en su familia, por favor visite <http://www.wahealthplanfinder.org> o puede llamar a Washington Health Plan Finder al 1-855-923-4633.

¿QUÉ PASA SI MI HIJO NECESITA ALIMENTOS ESPECIALES?

Todas las comidas que se sirven cumplen con las normas federales sobre alimentos. Los estudiantes con algún impedimento identificado por su médico pueden necesitar alimentos diferentes. Esos alimentos sustitutos serán proporcionados sin cargo adicional si el médico de su hijo completa la documentación necesaria. Si su hijo necesita ese tipo de asistencia, contáctenos.

PRUEBA DE ELEGIBILIDAD

La información que usted proporciona puede verificarse en cualquier momento. Es posible que se le solicite información adicional que demuestre que su hijo reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

AUDIENCIA IMPARCIAL

Si usted no está de acuerdo con la decisión sobre la solicitud de su hijo o el proceso usado para probar la elegibilidad en función de los ingresos, usted puede hablar con Jeff Davis el funcionario de audiencia imparcial. Usted tiene derecho a una audiencia imparcial que puede coordinarse llamando a la escuela/el distrito escolar al número 360-978-4111 opción 5.

NUEVA SOLICITUD

Usted puede solicitar beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si el ingreso de su grupo familiar disminuyera, si el tamaño del grupo familiar aumentara, o alguien en el grupo familiar quedara sin empleo, o recibe Basic Food, TANF, o FDPIR, podría ser elegible para beneficios y puede presentar una solicitud a ese momento.

NO DISCRIMINACIÓN

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos prohíbe la discriminación contra sus clientes, empleados y solicitantes para empleo por motivos de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, sexo, identidad de género, religión, represalias, y, cuando corresponda, creencias políticas, estado civil, estado familiar o situación de los padres, orientación sexual o si todo o parte del ingreso del individuo es derivado de algún programa de asistencia pública o información genética protegida en el empleo o en cualquier programa o actividad realizada por o financiada por el Departamento. (No todas las bases de discriminación aplicarán a todos los programas y/o actividades de empleo.) Si desea presentar una denuncia de discriminación al programa de Derechos Civiles, complete el Formulario de Denuncias de Discriminación del Programa de USDA (*USDA Program Discrimination Complain Form*) que puede ser encontrado en línea entrando a http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, o a cualquier oficina del USDA, o llamando (855) 632-9992 para pedir un formulario. También puede escribir una carta que incluye toda la información solicitada en el formulario. Envíenos su formulario completada o carta de denuncia por correo a U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W. Washington, D.C. 20250-9410, por fax (202) 690-7442 o correo electrónico a program.intake@usda.gov. Individuos que son sordos, tienen problemas auditivos, o tienen discapacidades del habla pueden contactar a USDA por medio del Servicio de reproducción al (800) 877-8339 o (800) 845-6136 (en español).

USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidad.